ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA ALMACENAMIENTO DE EXISTENCIA DE MATERIAL Y BIENES DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)"

EXPEDIENTE: CONTR 2025 636654

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario

ORDEN DEL DÍA: Análisis de la subsanación requerida en relación con la documentación previa a la adjudicación del licitador propuesto adjudicatario.

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas y diez minutos (10:10 h) del día 10 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 19 de diciembre de 2025 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.

- Dª. Paloma García Sampedro, Interventora de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

- D. Antonio Márquez López, Jefe del Servicio de Administración General del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2025 636654

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 9 de febrero de 2026 se firmó y publicó el acta correspondiente a la segunda sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación, se aborda el punto único del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación contemplada en el apartado 10.5 del PCAP requerida al licitador propuesto adjudicatario, ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ SL. El licitador atendió en tiempo y forma el requerimiento de subsanación formulado. Del análisis de dicha documentación se extraen las siguientes conclusiones:

- ***En relación con las Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social*** *(apartado 10.5.2.e) del PCAP):*

El licitador debía presentar autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX del PCAP, o bien:

➢ Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

➢ Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario y

➢ Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

El licitador atiende en tiempo y forma el requerimiento de subsanación remitido con fecha 4 de febrero de 2026 y cuyo plazo de presentación finalizaba el 9 de febrero de 2026. La Mesa de Contratación considera correcta la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente de referencia a la entidad ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ SL, con NIF B-73278871, por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (74.936,03 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.736,57 €), lo que hace un total de NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (90.672,60 €).

Y sin más asuntos que tratar, a las diez horas y quince minutos (10:15 h) del día 10 de febrero de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero